



## **CIRCULAR FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2024**

Señores(as) Padres, Madres y Apoderados(as):

A cada uno de ustedes un cordial saludo de Paz y Bien.

**1.- La Dirección del “Colegio Arriarán Barros”, por intermedio de la presente, informa a Ud., que en conformidad a la Legislación vigente, el colegio en forma progresiva irá eliminando el **Financiamiento Compartido**, de acuerdo con los plazos que la ley impone.**

El Título II del DFL N° 2 del año 1998, trata de la Subvención a Establecimientos educacionales de financiamiento compartido, el cual, según la reforma, quedaría derogado, pero **sólo en forma progresiva**, de acuerdo a lo establecido por la ley N° 20.845 “Ley de Inclusión”, en sus artículos 21°, 22° y 25° regulada por el Decreto N° 478 del 29 de Enero del 2016, que aprueba el Reglamento que establece los procedimientos para poner término al Financiamiento Compartido, Título II art. 4, Título III Art. 7, 8 y 9.-

**2.-** Por lo tanto, el Colegio Arriarán Barros, para el año 2024, seguirá acogido al sistema de Financiamiento Compartido, permitiendo esto que el Estado concorra con una parte del costo de la educación de sus hijas e hijos, a la vez que ustedes quedan señalados, por esta misma Ley, como los responsables de aportar el financiamiento necesario, para solventar correctamente la parte complementaria del costo de dicha educación.

El Derecho de Escolaridad a cobrar mensualmente por el año 2024, será el siguiente:

TIPO DE ENSEÑANZA	AÑO 2024
Pre- Kinder a 4° año de Educación Media	\$ 50.000 o equivalente a \$ 1,7194 U.F (valor U.F al primer día de clases del año escolar 2024)

- **El valor exacto del copago del año 2024 será informado por resolución dictada por la secretaria Ministerial de Educación a más tardar el 25 de enero del 2024. Se comunicará a través de una circular que se enviará durante la primera semana de clases.**
- **El valor de la matrícula de la enseñanza media para el 2024, es el valor que fija el ministerio de educación, aproximadamente \$3.500, que se deberá cancelar en el mes de marzo 2024.**

**Paz y Bien**



Fundación Educacional Arriarán Barros  
Colegio Arriarán Barros  
Puerto Montt

### 3.- De los Pagos:

El pago de las mensualidades debe realizarse durante los 5 primeros días corridos de cada mes, de prequínder a terceros medios 10 cuotas iguales de \$50.000 y cuartos medios de marzo a octubre 8 cuotas iguales de \$55.500 y una cuota en noviembre de \$56.000.

Para el año 2024 se ha dispuesto las siguientes formas de pago, para facilitar a los padres el pago de la escolaridad mensual, y ayudar a un proceso de recaudación más ordenado.

**OPCIÓN 1:** Pago a través de descuento automático en cuenta bancaria, ya sean estas cuentas corrientes, cuenta vista, chequera electrónica o cuenta Rut, mediante el sistema PAC (Pago Automático de Cuentas), con cargo mensual con vencimiento el día 5, 10 y 15 de cada mes, de acuerdo con lo especificado por el apoderado en el Mandato PAC. El no pago de parte del Banco o Institución Financiera no es responsabilidad del Colegio, siendo en tal caso obligación del Apoderado el pago en tiempo y forma debidos.

**OPCIÓN 2:** Pago presencial en Oficina de Recaudación del Establecimiento, mediante sistema de Tarjeta de Débito y tarjeta de crédito.

**Cualquier duda frente a estas nuevas modalidades por favor acercarse a oficina de Recaudación, enviar un correo a [recaudacion@cab.cl](mailto:recaudacion@cab.cl) o llamar al celular 9 67603110**

### 4.- Becas:

Conforme a esta misma Ley, el Colegio Arriarán Barros ha implementado un sistema de Becas para los y las estudiantes de escasos recursos, cuya administración legal corresponde a la Dirección de colegio.

El proceso de postulación a beca será hasta el 31 octubre 2023.

Los resultados serán informados en el mes de marzo del 2024.

El apoderado debe descargar el formulario de postulación en la página del colegio [www.cab.cl](http://www.cab.cl) y enviarlo al correo electrónico [becas2024@cab.cl](mailto:becas2024@cab.cl)

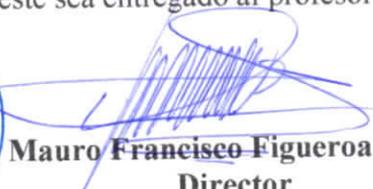
Las becas se otorgan por el año completo considerando la situación **socioeconómicos** del grupo familiar. **El Reglamento de Becas** se encuentra disponible en la página web del Colegio.

Se deja establecido que conforme al Art. N° 30 del D.F.L. N° 2 de 1996, que la (alumna o alumno), siempre tiene la alternativa de optar libremente a cualquier Establecimiento Educacional gratuito de la Comuna.

Es de mayor interés para la Dirección del Colegio que Ud. envíe la Circular de Financiamiento Compartido Año 2024 firmado y este sea entregado al profesor /a jefe.

Fraternalmente,



  
Sr. Mauro Francisco Figueroa Calderón  
Director

**Paz y Bien**

Colegio Arriarán Barros, Bernardo, O'Higgins 420, Fono: 65-2-252886

[www.cab.cl](http://www.cab.cl)

[colegioarriaranbarros@cab.cl](mailto:colegioarriaranbarros@cab.cl)

[direccion@cab.cl](mailto:direccion@cab.cl)

[paginaweb@cab.cl](mailto:paginaweb@cab.cl)